

**P- 279. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR APUESTAS EN CASINOS,
BINGOS Y SALONES DE JUEGO.**

1) Órgano de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia al que se dirige el escrito*

Denominación:	Servicio de Gestión y Tributación del Juego	DIR3:	A14028292
---------------	---	-------	-----------

* Campo de cumplimentación obligatoria.

2) Solicitante*

NIF:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre o razón social:					
Teléfono:		Correo electrónico:			
En calidad de:					
<i>Interesado</i>					<input type="checkbox"/>
<i>Representante</i>					<input type="checkbox"/>

* Campo de cumplimentación obligatoria.

3) Representado

NIF:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre o razón social:					
Teléfono:		Correo electrónico:			

4) Solicitud expresa de notificación electrónica ⁱ

Solicito a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARMⁱⁱ, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo.

A tal fin, me comprometoⁱⁱⁱ a acceder periódicamente, a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/apartadoconsultas/notificacioneselectronicas/>, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

5) Domicilio a efecto de notificaciones^{iv}

Tipo vía:		Nombre vía:				N.º:	
Escalera:		Puerta:	Piso:		Letra:		Código Postal:
Provincia:			Municipio:			Localidad:	

6) Suscripción al servicio gratuito de notificaciones

Autorizo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación (electrónica o postal) relacionada con la presente solicitud, a través de un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al n.º de teléfono móvil .

7) Datos del Establecimiento*

Nombre del Establecimiento:		Nº RGJ:	
-----------------------------	--	---------	--

* Campo de cumplimentación obligatoria.

8) Documentación Requerida*

Tipo de Documento	Se aporta en la solicitud:
Documento de acuerdo para la autorización de apuestas en establecimientos de juego.	<input type="checkbox"/>
Tasa Administrativa correspondiente.	<input type="checkbox"/>

* Campo de cumplimentación obligatoria.

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS

- **Responsable del tratamiento de datos:** Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- **Finalidades del tratamiento de datos:** Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y de aquellos recursos de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio, así como para el ejercicio de las competencias en materia de juego.
- **Legitimación del tratamiento de datos:** Cumplimiento de una obligación legal.
- **Destinatarios de cesiones de datos:** No se cederán datos a terceros, salvo disposición legal.
- **Derechos del interesado:** Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.
- **Procedencia de los datos:** Del mismo interesado, de otras Administraciones Públicas, de otras personas físicas distintas al interesado, de entidades privadas, de registros públicos y de fuentes accesibles al público.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro portal de internet: <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/proteccion-de-datos-personales>

-
- i Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración. Este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente. En caso de que se actúe en condición de representante, esta elección se entenderá realizada en relación a las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud
- ii La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.
- iii De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.
- iv Solo en caso de no solicitar la notificación por medios electrónicos. En caso de haber marcado la solicitud expresa de notificación electrónica, se tendrá por no puesto el domicilio a efectos de notificaciones.

Borrador no válido para presentación. Obligatorio hacerlo en SEDE.